



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01009266- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

El programa de la asignatura Administración de Servicios Informáticos en Salud, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, propuesto por la Dirección de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido programa contempla Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Carrera mencionada y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 19 de febrero del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el programa de la asignatura Administración de Servicios Informáticos en Salud, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, que como anexo se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2°- Aprobar, asimismo, la Promoción Directa e Indirecta propuesta.

Art. 3°- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

